

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCION DIRECTORAL N° 033-2010/GRP-420040-OTA

Piura, 13 de septiembre de 2010

VISTO: Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GRP-410000 del 31 de diciembre de 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas;

Que, los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Leyes N° 27967, 28132 y 28254.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GRP-410000 del 31 de diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el calendario de compromisos institucional del mes de septiembre de 2010 la misma que considera la transferencias de fondos al SUB CAFAE DIRCETUR para el abono de Subvención de Apoyo Económico, Incentivo a la Productividad y Racionamiento a su personal.

Con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura y de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo,

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2009/GRP-P del 24 de Junio del 2009.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 18/100 Nuevos Soles. (S/.18,872.18), mes de septiembre de 2010 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE" de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para que se abone el incentivo económico de "Incentivo Económico de Productividad", Racionamiento y



Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCION DIRECTORAL N° 033 -2010/GRP-420040-OTA

Piura, 13 de septiembre de 2010

Subvención Apoyo Económico a los servidores de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del-gasto:

PROG	NOMBRE	FTE FTO	ASIG. ESPEC.	CONCEPTOS			TOTAL TRANSF.
				RACION.	INC.PROD	SUBV.AP. ECON	
021	Comercio	R.O	2.1.1.1.2.1	3,600.00	4,240.00	4,123.39	11,963.39
022	Turismo	R.O	2.1.1.1.2.1	2,070.00	2,480.00	2,358.79	6,908.79
				5,670.00	6,720.00	6,482.18	18,872.18

ARTICULO 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para su cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
x Rosa Glorinda
Abog. Gloria Elizabeth Calle Ato
DIRECTORA REGIONAL